



**V COMPETENCIA
INTERUNIVERSITARIA
Domingo García Belaúnde**



REGLAMENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA “DOMINGO GARCÍA BELAÚNDE”

**V Edición
-2021-**



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



1. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

1.1. General

La Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos “Domingo García Belaúnde” es una actividad académica organizada por el Instituto Víctor Andrés Belaúnde Diez – Canseco, perteneciente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica de Santa María.

El evento consiste en la simulación de un litigio ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, sobre la base de un caso hipotético de violación de dichos Derechos.

Para tales efectos, las partes presentan sus alegatos finales en el marco de un proceso contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Representantes de las presuntas víctimas y Estado demandado).

La Competencia únicamente está compuesta por la fase oral; la misma que se encuentra dividida en:

a) Preliminares, b) Semifinales y, c) Final.

1.2. Lugar y Fecha

El concurso interuniversitario “Domingo García Belaúnde” se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de la siguiente manera:

- Las Rondas Preliminares: Del 22 de noviembre del 2021, al 24 de noviembre del 2021.
- Las Rondas Semifinales: El día 25 de noviembre del 2021.
- La Ronda Final: El día 26 de noviembre del 2021.

Dichas rondas se realizarán de conformidad con el horario dispuesto por la organización. Los links para ingresar a cada ronda se harán llegar a cada equipo con la debida antelación. Los participantes deberán ingresar veinte (20) minutos antes del inicio de la ronda para que puedan hacerse las pruebas de audio y video correspondiente.

2. DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Los y las participantes serán estudiantes con matrícula vigente en la carrera de Derecho de cualquier universidad del Perú y del extranjero, sin importar el semestre que cursen. Deberán estar agrupados en parejas de dos (02) personas, y de manera facultativa podrán estar acompañados/as de un asesor o asesora quien no necesariamente será estudiante.

3. DE LA INSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE ROL Y NÚMERO OFICIAL DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

3.1. La inscripción

La inscripción se hará de manera virtual a través de la página de la Universidad Católica de Santa María, por medio del siguiente link: <https://www.ucsm.edu.pe/derechos-humanos/>



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



3.2. Monto de la inscripción

El monto de la inscripción para poder participar en la V Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos “Domingo García Belaúnde”, es de S/. 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 SOLES) por cada equipo.

3.3. Asignación de rol y número oficial

El rol y el número de Equipo serán asignados por la organización después de haber enviado el formulario, y haber pagado la cuota de inscripción por el monto de S/. 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 SOLES) cada equipo.

Los datos se encuentran disponibles en la página web del concurso.

El número de equipo que sea asignado será el único mecanismo de identificación a lo largo de la Competencia.

4. DEL JURADO CALIFICADOR

4.1. Su elección y perfil

El Jurado calificador será seleccionado por la coordinación, tomando en consideración su versación en Derecho Internacional Público, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional y otras especialidades afines.

4.2. Los jueces y las juezas

El jurado calificador asume el rol de jueces y juezas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la fase oral. Para tales efectos, los y las participantes deberán dirigirse a ellos de esa manera.

Se facilitará al jurado calificador el “Memorando de jueces”, el mismo que contiene de manera resumida los puntos legales controvertidos del caso hipotético. Su contenido es de carácter confidencial.

El Jurado podrá conceder minutos adicionales a los Equipos para completar su intervención, o responder preguntas. Sin perjuicio de ello, los minutos que hayan sido concedidos a un Equipo, deberán ser sumados al tiempo del Equipo contrario.

No podrá asumir el rol de juez o jueza aquel que, al momento del concurso, sea asesora o asesor de algún equipo.

5. PREGUNTAS ACLARATORIAS Y CONSULTAS

Los participantes y sus asesores podrán enviar al correo de la referencia¹, cualquier duda o consulta respecto a la metodología del concurso o respecto al caso. Las consultas referidas a la metodología deberán ser absueltas por la organización en un plazo máximo de dos (02) días

¹ competencia.dgb@ucsm.edu.pe



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



hábiles.

Las respuestas aclaratorias referidas al caso serán publicadas en la fecha indicada en el cronograma a través de la página web del concurso, teniendo cada equipo el límite de cuatro (04) preguntas a formular.

6. DE LA FASE ORAL

Los Equipos deberán exponer sus alegatos orales en un máximo de cuarenta (40) minutos. Dicho tiempo debe ser distribuido entre ambos participantes, a discreción del equipo, para la argumentación principal. Posteriormente, se tendrá un plazo de cinco (05) minutos para la réplica (REPRESENTANTES), o dúplica (ESTADO) según el rol asignado.

Se deberá tener claro que, si el equipo participante cuenta con un asesor, este no podrá intervenir en la fase oral; es decir, no podrá aconsejar, responder preguntas, felicitar o realizar alguna conducta análoga que influya en la argumentación del participante.

De igual manera, si el jurado realiza una pregunta al expositor este tendrá que responder la pregunta y no podrá intervenir su pareja para responder, debido a que cada participante tiene un tiempo de exposición pre establecido.

6.1. Fase preliminar

Cada Equipo deberá exponer su defensa del caso de acuerdo con el rol asignado.

6.2. Fase semifinal

Pasarán a la fase semifinal los cuatro (04) primeros equipos con el rol de REPRESENTANTES y los cuatro (04) primeros equipos con el rol de ESTADO que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase preliminar.

El orden de las rondas para estos ocho (08) equipos será definido por sorteo. El mejor equipo de ESTADO y el mejor equipo del rol de REPRESENTANTE clasificarán para la fase final.

6.3. Fase final

Esta fase constará de una sola ronda oral en la que se determinará al equipo ganador del concurso. En esta instancia se enfrentarán los equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa semifinal, con el rol de REPRESENTANTE y el rol ESTADO.

6.4. Oficiales de Corte

En cada una de las rondas orales de la Competencia se encontrará presente una o un Oficial de Corte quien será la persona encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente Reglamento y asumirá la representación directa de la Organización.

Dentro de las Facultades del Oficial de Corte se encuentra:

- a) Solicitar a los equipos la información necesaria para el desarrollo de la audiencia.
- b) Controlar e indicar el tiempo a cada uno de los participantes, teniendo la potestad de silenciar el micrófono de la plataforma Microsoft Teams, una vez haya terminado el



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



- tiempo establecido.
- c) En caso que algún participante de un equipo haya ingresado a un link distinto al que le corresponde a su equipo, el Oficial de Corte podrá detener el desarrollo de la ronda.
 - d) Verificar que los asistentes y participantes no utilicen medios de comunicación, tales como celulares, tabletas, laptops, entre otros.
 - e) El Oficial de Corte tiene la facultad de poder silenciar el micrófono y apagar la cámara a las personas (ya sean los mismos participantes o terceras personas) que interrumpen el desarrollo de la fase oral. En casos más graves, tendrá la facultad de poder retirar de la reunión a las personas que interrumpen el normal desarrollo de las rondas.

7. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS RONDAS ORALES

Cada Equipo en las exposiciones será evaluado bajo los siguientes criterios:

1. Conocimiento de los hechos.
2. Conocimiento de los principios aplicables al caso.
3. Análisis apropiado y articulado de las disputas.
4. Manejo adecuado de las fuentes de Derecho, especialmente de la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales.
5. Lógica y razonamiento.
6. Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Internacional.
7. Claridad, continuidad y organización de la exposición oral.
8. Capacidad de convencimiento.
9. Tratamiento completo del tema.
10. Destreza para responder las preguntas.

7.1. Escala de calificación

En todas las etapas de la competencia, cada criterio de calificación tendrá cero (00) y diez (10) como puntajes mínimo y máximo respectivamente; haciendo un total de cien (100) puntos.

8. DE LA CERTIFICACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se otorgarán certificados a los equipos participantes de la Competencia. Los participantes que hayan llegado a la ronda final, así como el mejor orador u oradora del concurso recibirán su certificación reconociendo dicha condición.

El equipo ganador se hará acreedor a la suma de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), más un reconocimiento por parte de las autoridades la Universidad Católica de Santa María.

El equipo que obtenga el segundo lugar se hará acreedor a la suma de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), más un reconocimiento por parte de las autoridades la Universidad Católica de Santa María.

Finalmente, el mejor orador u oradora, se hará acreedor(a) a la suma de S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES), más un reconocimiento por parte de las autoridades la Universidad Católica de



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



Santa María.

Adicionalmente, la Comisión Organizadora podrá establecer la entrega de otros premios (libros, trofeo, etc.); los mismos cuya entrega se efectuará respetando los protocolos y la circunstancia actual de Pandemia por el COVID19.

9. **OBSERVADORES**

No está permitido grabar, tomar fotografías u otros análogos de las rondas orales preliminares y semifinales.

A las rondas preliminares únicamente podrán asistir virtualmente en calidad de observadores los o las asesores de los equipos participantes en ese momento.

A la ronda final, podrá asistir virtualmente cualquier persona.

10. **DESCALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS**

La no concurrencia a la fase oral descalificará automáticamente al Equipo. En este supuesto solo se evaluará al Equipo que compareció a la ronda oral respectiva.

El incumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente reglamento será causal de amonestación a los Equipos. Las amonestaciones podrán ir desde la disminución de puntaje, la pérdida de la ronda o -en casos más graves-, la descalificación de los Equipos de la Competencia.

11. **SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO Y SU INTERPRETACIÓN**

Las situaciones no previstas en este reglamento y sus sentidos interpretativos serán resueltas por la Organización de la Competencia.

12. **JUECES DE LA FINAL DE LA COMPETENCIA**

Los señores jueces de la final de la competencia son:

➤ ***Dr. Domingo García Belaúnde.***

- Dr. Honoris Causa por la Universidad Católica de Santa María.
- Expresidente de la Academia Peruana de Derecho.
- Presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.
- Presidente de la Comisión Redactora del primer Código Procesal Constitucional.
- Profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

➤ ***Dr. Ernesto Blume Fortini.***

- Expresidente del Tribunal Constitucional.
- Profesor Honorario de la Universidad Católica de Santa María.
- Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.
- Director General del Centro de Estudios Constitucionales.
- Magistrado del Tribunal Constitucional.



V COMPETENCIA INTERUNIVERSITARIA Domingo García Belaúnde



- Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad San Ignacio de Loyola y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- **Dr. Víctor García Toma.**
- Expresidente del Tribunal Constitucional.
 - Profesor honorario de la Universidad Católica de Santa María.
 - Ex ministro de Justicia.
 - Exjuez ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Lima, Universidad San Martín de Porres y Universidad San Ignacio de Loyola.
- **Dr. Gerardo Eto Cruz.**
- Ex magistrado del Tribunal Constitucional.
 - Ex director general del Centro de Estudios Constitucionales.
 - Profesor de la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de Santa María.
 - Profesor de la Universidad Nacional de Trujillo.
- **Dr. Raúl Chanamé Orbe.**
- Profesor Honorario de la Universidad Católica de Santa María.
 - Ex decano del Colegio de Abogados de Lima.
 - Ex magistrado del Jurado Nacional de Elecciones.
 - Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
 - Presidente de la Asociación Nacional Bicentenario.